

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Marzo de 2013

086/13

Expte. Nº 14.307/11

VISTO:

La presentación realizada por el, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, Sr. Pablo Javier Morales Villagarcía, mediante la cual hace llegar "Acta Acuerdo" firmada con el Sr. Sergio G. Dulitzky, Concesionario del Servicio de Fotocopiadora del CEI; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudiantes de Ingeniería ha determinado en común acuerdo con el Sr. Sergio G. Dulitzky, un nuevo monto en el Canon por el alquiler del espacio para fotocopiadora;

Que por tal motivo el citado Centro de Estudiantes cederá la exclusividad del Servicio de Fotocopiadora;

Que este Acuerdo beneficia al Centro de Estudiantes por el incremento del Canon y también en que los miembros del mismo disponen de más tiempo a fin de ampliar fronteras de nuevos desafíos:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESULVE

ARTICULO 1º.- Refrendar el ACTA ACUERDO, firmada por el Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA, D.N.I. Nº 34.620.555, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería y el Sr. Sergio Gustavo DULITZKY, D.N.I. Nº 22.685.045, Concesionario del Servicio de Fotocopiadora del CEI, relacionada a la Prestación del Servicio de Fotocopiadora.

ARTICULO 2º.- Poner en vigencia el ACTA ACUERDO, refrendada en el artículo precedente, a partir del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Octubre del presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, al Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, al representante del Concesionario del Servicio de Fotocopiadora del CEI, Sr. Sergio G. DULITZKY y siga al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos.

GRACIELA ABEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRACIÓ ECONÓMICO FACULTAD DE INCENIERÍA

DECANO